

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****MAJADAHONDA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de subvenciones de ayudas del Ayuntamiento de Majadahonda a familias empadronadas y residentes en la localidad por nacimiento o adopción en el año 2022.

Acuerdo de 28 de julio de 2023, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de ayudas del Ayuntamiento de Majadahonda a familias empadronadas y residentes en la localidad por nacimiento o adopción en el año 2022.

De conformidad con lo prevista en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 1 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones: <http://pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index> y en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<http://majadahonda.org>).

Primero. *Beneficiarios.*—Los progenitores que soliciten las subvenciones deberán reunir, a la finalización del plazo de solicitud, los requisitos contemplados en la presente convocatoria de subvenciones, los cuales deberán tener, al menos, durante el ejercicio económico para el que concede la subvención.

Segundo. *Objeto.*—Regular las subvenciones del Ayuntamiento de Majadahonda de la convocatoria 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas a familias empadronadas y residentes en la localidad por nacimiento o adopción del 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de Ayudas por nacimiento o adopción de hijo (cheque bebé) publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de 18 de mayo de 2021.

Cuarta. *Cuantía.*—La convocatoria se hará con cargo a la partida 009-2312-48000 (referencia: 22023006091) del presupuesto 2023, que tiene una cuantía de 433.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Majadahonda, a 8 de agosto de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molinos.

(03/14.194/23)

